

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2016-CMLV

La Victoria, 30 de marzo del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 29 de marzo del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 0027-2016-VIVIENDA/VMVU-PGSU, Informe N° 100-2016-MDLV/GDU-DCyCU, Informe N° 031-2016-MDLV/GM, Dictamen N° 01-2016-MDLV/CM:DRU.AL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Generación de Suelo Urbano y la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, con el objeto de optimizar el uso del suelo en la implementación de proyectos urbanos integrales;

Que, a tal efecto, es necesario autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria- Chiclayo, para que suscriba el Convenio en mención;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Generación de Suelo Urbano y la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, con el objeto de optimizar el uso del suelo en la implementación de proyectos urbanos integrales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE